

1487
DECRETO REGISTRADO N.º _____

CONCÓN, 22 ABR 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ordinario N°760 de fecha 11 de abril de 2024 que indica contratar honorarios para Fiesta de la Niñez 2024
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°443 de fecha 08 abril 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de actividades recreativas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Oficina de Protección de Derechos OPD, se informa la realización de actividad, denominada "Feria de la Niñez, Concón Somos Todos", a realizarse el día sábado 4 de mayo del 2024, de las 12:00 a 18:00 hrs en Plaza Patricio Lynch, Concón. La propuesta tiene la finalidad de generar un espacio sano, entretenido, didáctico y por sobre todo inclusivo para las familias Conconinas, entregando una jornada enfocada en la promoción de los derechos de Niños, Niñas y jóvenes a través de diferentes actividades que estarán dispuestas en los stands municipales.

Nombre: Katherine Rodríguez Tapullima, RUT: [REDACTED] para esta actividad se ha considerado su manejo con personas con discapacidad, es una profesional altamente dedicada y apasionada por el deporte, donde transmite energía positiva y entusiasmo durante las clases que realiza, manteniendo a los participantes comprometidos y motivados. Su actitud influye en el ambiente general de cada intervención.

La profesional cuenta con sus certificaciones y conocimientos, lo que queda demostrado en la capacidad de gestionar grupos de diferentes tamaños y niveles de habilidad, donde incluye en su rutina las modificaciones para adaptarse a las necesidades individuales de cada participante, garantizando la seguridad de todo el público que asistirá.

Además de contar con la habilidad en el manejo de grupos debido a su trayectoria, se recibieron diversas referencias en cuanto a su reputación, encontrando reseñas de sus trabajos anteriores, brindando una idea de su reputación y de cómo se desempeña en el trato con el público.

Su compromiso con el bienestar de los jóvenes es innegable. Katherine, se encuentra altamente capacitada y garantiza que todas las actividades sean acordes y apropiadas para la edad y condición de los asistentes. Su profesionalismo y ética en el trabajo la convierten en una elección de confianza para cualquier evento familiar.

DECRETO:

1. AUTORIZASE contratación en calidad de Honorarios a la Sra. KATHERINE RODRIGUEZ TAPULLIMA, RUT N° [REDACTED] para prestar el servicio de Presentación de Zumba, por 20 minutos, en la actividad denominada "Fiesta de la Niñez" a realizarse el día 04 de mayo de 2024 en la Plaza Patricio Lynch de Concón a desarrollarse desde las 12:00 horas hasta las 19:00 horas y por un monto bruto único de \$35.000 pesos.
2. ESTABLEZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Actividades Municipales.
4. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESR/MG/CC
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARIA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• DICECO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	18 ABR 2024	